



ANEXO I

INFORME TECNICO FINANCIERO

Aspectos Generales

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los Arbitrios Municipales, al cierre del mes de julio del presente año (mes para el cual se cuenta con información completa a nivel de costos) se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al presente año 2017, en el que no se observa variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los Arbitrios del presente ejercicio, aprobado por la Ordenanza N°462-MDB, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 491-MML, publicado el 31 de diciembre de 2016, al respecto se señala lo siguiente:

Realizado el análisis de la información enviada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental mediante Memorándum N° 1468-2017-GSCGA/MDB, así como la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 643-2017-SG/GSCGA/MDB, respecto a los servicios regulados por la Ordenanza N° 462-MDB, Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, que aprueban los Arbitrios Municipales para el presente año, se considera que no se han generado cambios significativos relacionados con los costos unitarios de los componentes de la estructura de costos de los servicios, los mismos que se encuentran validados por las respectivas áreas, debido a que se proyecta que en el ejercicio 2018 se van a mantener los servicios en los niveles que se han alcanzado en el presente año.

Se debe tener en cuenta que algunos de los componentes que forman parte de la estructura de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado de las fluctuaciones que experimenta el mercado. Para el ejercicio 2018 se espera que los precios de éstos no superen el índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.

Tanto la cantidad de predios como el área construida y los metros lineales de frontis no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente ordenanza las cantidades aprobadas mediante Ordenanza N° 462-MDB. Esta información se sustenta en el Informe N° 076-2017-GAT-MDB remitido por la Gerencia de Administración Tributaria.

De la información presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Memorándum N° 591-2017-GPP-MDB, se observa que los montos de la estructura de costos de los arbitrios municipales por los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo aprobados en la ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y de ser el caso superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados. Los montos ejecutados se señalan en el cuadro siguiente:





MDB: EJECUCIÓN DEL COSTO ENERO-AGOSTO Y PROYECCION SETIEMBRE-DICIEMBRE 2017 (En Soles)

SERVICIO	Costos 2017 (S/)	Ejec. a Agosto 2017	% de Avance	Costo Proyec Set. - Dic.	% proyec Set - Dic	Costo Total a Diciembre	Nivel de cumplimiento
Barridos de calles	2,070,007.76	1,382,386.07	66.78%	687,621.69	33.22%	2,070,007.76	100.00%
Recolección de residuos sólidos	2,258,329.55	1,504,660.90	66.63%	753,668.64	33.37%	2,258,329.55	100.00%
Parques y jardines	2,378,592.17	1,555,570.97	65.40%	823,021.20	34.60%	2,378,592.17	100.00%
Serenazgo	5,288,703.25	3,535,003.90	66.84%	1,753,699.36	33.16%	5,288,703.26	100.00%
TOTAL	11,995,632.73	7,977,621.84	66.50%	4,018,010.89	33.50%	11,995,632.73	100.00%

El cuadro anterior se tiene que la ejecución por los servicios públicos: Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, al mes de agosto del presente año alcanza el 66.50% del costo total aprobado para estos servicios, llegando a porcentajes de ejecución de 66.78% en el caso de Barrido de Calles, 66.63% para el caso de Recolección de Residuos Sólidos, 65.40% para el caso de Parques y Jardines y 66.84% para el servicio de Serenazgo; todo ello en razón a que se han seguido los lineamientos y el Plan Operativo aprobado para las unidades orgánicas prestadoras de los servicios públicos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental así como la Sub Gerencia Serenazgo.

De acuerdo a la proyección de los gastos, tomando en consideración los ocho (08) primeros meses del año (se considera dicho periodo por contar con información completa hasta el cierre del mismo), se espera realizar una ejecución del 100.0 % del monto total aprobado, lo que representa S/11'995,632.73 a diciembre de 2017, en tal sentido, no sobrepasa los montos aprobados por la Ordenanza N° 462-MDB de la Municipalidad Distrital de Barranco, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 491-MML, de fecha 15 de diciembre de 2016 y publicada el 31 de diciembre del mismo año.

Aprobación de los costos para el ejercicio 2018

Entendiendo a que los costos del año 2017 resultan siendo los que efectivamente requieren las unidades orgánicas prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2018, la Municipalidad Distrital de Barranco ha previsto la aplicación del supuesto regulado por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N° 462-MDB, la misma que fuera ratificada por Acuerdo de Concejo N° 491-MML, publicada el 31 de diciembre del 2016 en el diario Oficial el Peruano;

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2018 conforme al detalle que se presenta a continuación:



**Cuadro de aprobación de los costos para el ejercicio 2018**

CONCEPTO	Costos aprobados 2017 (1)	Var. % IPC (Ene-Ago 2017) (2)	Costos ejercicio 2018 (3)=(1)x(2)+(1)	DIFERENCIA (4)=(3) - (1)
Barrido de Calles	2,070,007.76	1.90%	2,109,337.91	39,330.15
Recolección de Residuos Sólidos	2,258,329.55	1.90%	2,301,237.81	42,908.26
Parques y Jardines	2,378,592.17	1.90%	2,423,785.42	45,193.25
Serenazgo	5,288,703.25	1.90%	5,389,188.61	100,485.36
Total	11,995,632.73		12,223,549.75	227,917.02

1/ Costos aprobados por Ordenanza N° 462-MDB, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 491-MML

2/ Índice de Precios al Consumidor al mes de Agosto 2017 aprobado por Resolución Jefatural N° 277-2017-INEI

El monto total del costo de la prestación de los servicios públicos del año 2017, se incrementa para el ejercicio 2018 en 1.90% de acuerdo con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana para el periodo enero-agosto 2017.

Por su parte, las tasas correspondientes al ejercicio 2017 se reajustan para el ejercicio 2018 empleando también el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, tal y como se aprecia del Anexo II que forma parte integrante de la presente ordenanza. Del mismo modo, en el Anexo III, que detalla la estimación de ingresos por la prestación del servicio sobre la base del mismo número de contribuyentes y predios considerados para el ejercicio 2017.

En conclusión, las tasas de arbitrios municipales por los servicios de Barrido de calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2018, corresponden a las tasas establecidas en la Ordenanza N° 462-MDB, la misma que fue ratificada por Acuerdo de Consejo N° 491-MML-2016, y actualizadas a través del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana. Dichas tasas se incrementarán en consecuencia en 1.90%, porcentaje que corresponde a la inflación del periodo enero – agosto 2017, de acuerdo con la Resolución Jefatural N° 277-2017-INEI, resolución que en su artículo 3 aprueba el Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía.



**ANEXO II****CUADRO DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2018**

Las tasas por arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2018 corresponden a las tasas aprobadas y publicadas en la Ordenanza N° 462-MDB, reajustadas por el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana acumulado al mes de agosto del presente ejercicio, el cual alcanza el 1.90% de acuerdo con la Resolución Jefatural N° 277-2017-INEI (Índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional y de Lima Metropolitana, correspondientes al mes de agosto de 2017), resolución que en su artículo 3 aprueba el Boletín Mensual de Indicadores de Precios de la Economía. Asimismo, la información correspondiente a contribuyentes y predios por cada tipo de servicio ha sido remitida mediante el Informe N° 271-2017-ASTI-GAF-MDB del Área de Sistemas y Tecnologías de la Información.

TASAS DE ARBITRIOS DE BARRIDO DE CALLES**Zonas de prestación del servicio**

El servicio de Recolección de los Residuos Sólidos se realiza en base al ordenamiento territorial de zonas de servicios las cuales se describen a continuación:

Zonas de Servicios	Descripción del Perímetro
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playa Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de Av Ramón Ribeyro con la Av Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. República de Panamá (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chávez (Ex Av. Malambito)

Tasas del servicio

A continuación se presentan las tasas de arbitrios para el servicio de Barrido de Calles correspondientes al ejercicio 2018.





Tasas del Arbitrio de Barrido de Calles 2018
(En Soles por metro lineal)

Zonas de Servicios	Tasa Mensual 2017 S/ x ml	IPC agosto 2017	Tasa Mensual 2018S/ x ml	Tasa anual 2018S/ x ml
	(1)	(2)	(3)=(1)+(1)*(2)	(4)=(3)*12
A	2.2668	1.90%	2.3098	27.7176
B	1.5112	1.90%	1.5399	18.4788
C	0.7556	1.90%	0.7699	9.2388

2. TASAS DE ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

Zonas de prestación del servicio

El servicio de Recolección de los Residuos Sólidos se realiza en base al ordenamiento territorial de zonas de servicios las cuales se describen a continuación:

Zonas de Servicio	Descripción del Perimetro
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playa Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de Av Ramón Ribeyro con la Av Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. Republica de Panamá (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chávez (Ex Av. Malambito)

Tasas del servicio

A continuación se presentan las tasas de arbitrios para el servicio de Recolección de Residuos Sólidos correspondientes al ejercicio 2018.

a) Uso Casa habitación

Tasas del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos 2018
Predios de Uso Casa habitación
(En Soles por m2)

Zona	Tasa Mensual 2017 (S/)	IPC agosto 2017	Tasa Mensual 2018 (S/)	Tasa Anual 2018 (s/)
	[1]	[2]	(3)=(1)+((1)*(2))	(4)=(3)*12
A	0.0657	1.90%	0.0669	0.8028
B	0.0356	1.90%	0.0362	0.4344
C	0.0320	1.90%	0.0326	0.3912





b) Otros usos

Tasas del Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos 2018
Predios de Otros Usos
(En Soles por m2)

USOS	Tasa Mensual 2017 (S/)	IPC agosto 2017	Tasa Mensual 2018 (S/)	Tasa Anual 2018 (s/)
	[1]	[2]	[3]=[1]+((1)*(2))	[4]=[3]*12
Comercio y servicio a escala local	0.1241	1.90%	0.1264	1.5168
Comercio y servicio a gran escala	0.1274	1.90%	0.1298	1.5576
Cultural, fundaciones y sindicatos	0.0151	1.90%	0.0153	0.1836
Instituciones públicas, Organismos estatales	0.0154	1.90%	0.0156	0.1872
Educación inicial	0.0158	1.90%	0.0161	0.1932
Discotecas y Locales de diversión	0.3618	1.90%	0.3686	4.4232
Locales de juegos de azar	0.3666	1.90%	0.3735	4.4820
Restaurantes	0.3534	1.90%	0.3601	4.3212
Institutos, Academias, Universidades	0.1265	1.90%	0.1289	1.5468
Entidades bancarias y financieras	0.1356	1.90%	0.1381	1.6572
Mercados	0.1201	1.90%	0.1223	1.4676
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	0.1356	1.90%	0.1381	1.6572
Servicios de hospedajes	0.1283	1.90%	0.1307	1.5684
Estaciones de servicio	0.1265	1.90%	0.1289	1.5468
Playas de estacionamiento	0.1265	1.90%	0.1289	1.5468
Colegios, unidades escolares	0.0151	1.90%	0.0153	0.1836
Servicios de mecánica automotriz	0.1174	1.90%	0.1196	1.4352
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	0.1224	1.90%	0.1247	1.4964
Servicios de salud	0.1264	1.90%	0.1288	1.5456
Industrias	0.2413	1.90%	0.2458	2.9496

3. TASAS DE ARBITRIOS DE PARQUES Y JARDINES

El Objetivo Central Institucional es el de "Mantener adecuadamente los servicios de Acondicionamiento de los Parques y Jardines, propiciando el desarrollo de un medio ambiente saludable", en base al cual, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, como órgano encargado de planificar, organizar y supervisar las operaciones del Servicio, han establecido como objetivo para el ejercicio 2018 "Asegurar, Optimizar la cobertura y calidad del servicio de Mantenimiento de los Parques y Jardines".

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental ha programado sus actividades para el año 2018, recuperando espacios puntuales de 139,044.69 m2 de áreas verdes. El servicio se organiza de manera centralizada y en el aspecto operativo se organiza en función a la zonificación del Distrito.

Zonas de prestación del servicio

El servicio de Parques y Jardines se realiza en base al ordenamiento territorial de zonas de servicios las cuales se describen a continuación:





ZONAS DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERÍMETRO
A	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por el Jr. Independencia, Av. Panamericana Sur (ambos lados), Av. Almirante Miguel Grau (ambos lados), Bajada de Armendáriz (Lateral Derecho y Berma Central de Subida de Armendáriz), Malecones Malecón Paul Harris, Malecón Souza, Malecón Pazos, Malecón Circuito de la Costa Verde (Zona de Playas: Playa Las Cascadas, Playa Barranquito, Playa Los Pavos, Playa Baños de Barranco, Playa Los Yuyos, Playa Las Sombrillas).
B	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Almirante Miguel Grau (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector A), Av. General Francisco Bolognesi (ambos lados), El Ovalo Balta, Av. República de Panamá (ambos lados), Ca. Caraz, Esquina de Av Ramón Ribeyro con la Av Tejada bajando hasta la Av. Paseo de la República (ambos lados), Bajada de Armendáriz.
C	Es la Franja Territorial del Distrito, que comprende todos los predios inmersos en el perímetro conformado por la Av. Aviación, Av. Panamericana Sur (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), Av. General Francisco Bolognesi (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B), A. Republica de Panamá (solo como referencia delimitante ya que los predios en ambos lados de esta vía corresponden al sector B) hasta la esquina con el y todo el Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Arica, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Roosevelt (Ex Av. Surco), Jr. Manuel de la Fuente Chávez (Ex Av. Malambito)

TOTAL DE AREAS VERDES – 2018

ZONA - A	ZONA - B	ZONA - C	TOTAL
120,066.59	9,410.90	9,567.20	139,044.69 M2

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS RESPECTO A LA CERCANIA DEL AREA VERDE:

Ubicación Respecto al Área Verde	DEFINICION
FRENTE	Son aquellos que están frente, colindan o tienen acceso directo a un parque o área verde. Para efectos de determinar la ubicación de los predios se tendrá en cuenta el lote catastral al que corresponden.
CERCA	Son aquellos predios ubicados a una distancia máxima de dos manzanas al área verde, contados a partir del perímetro del área verde.
LEJOS	Son aquellos que no se encuentran comprendidos en las clasificaciones antes señaladas.

La ubicación del predio en relación a la cercanía de las áreas verdes del distrito, de acuerdo con lo establecido en diversos pronunciamientos del Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal y la Defensoría del Pueblo, es un indicador del grado de disfrute real o potencial del servicio brindado, ya que resulta razonable admitir como criterio determinante que quien habita frente a un parque u otra área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio (goce de la calidad ambiental, paisajismo, recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo.

Por tanto, resulta razonable señalar que quién vive frente a un parque u otra área verde deba pagar una mayor tasa por el servicio, respecto del que vive en una zona alejada de las áreas verdes.



**Índice de Disfrute:**

Se refiere al grado de disfrute real o potencial que reciben las personas respecto de las áreas verdes del distrito, determinado en base a un estudio estadístico, el cual mide el grado de disfrute de las áreas verdes mediante la concurrencia de personas a las mismas.

Tasas del servicio

A continuación se presentan las tasas de arbitrios para el servicio de Parques y Jardines Públicos correspondientes al ejercicio 2018.

Tasas del Arbitrio de Parques y Jardines Públicos 2018
(En Soles por predio)

ZONA A

Ubicación del predio	Tasa Mensual 2017 S/ x predio	IPC Agosto 2017	Tasa Mensual 2018 S/ x predio	Tasa Anual 2018 S/ x predio
	[1]	[2]	(3)=(1)+((1)*(2))	(4)=(3)*12
Frente	41.32	1.90%	42.10	505.20
Cerca	33.72	1.90%	34.36	412.32
Lejos	23.09	1.90%	23.52	282.24

ZONA B

Ubicación del predio	Tasa Mensual 2017 S/ x predio	IPC Agosto 2017	Tasa Mensual 2018 S/ x predio	Tasa Anual 2018 S/ x predio
	[1]	[2]	(3)=(1)+((1)*(2))	(4)=(3)*12
Frente	3.55	1.90%	3.61	43.32
Cerca	2.80	1.90%	2.85	34.20
Lejos	1.71	1.90%	1.74	20.88

ZONA C

Ubicación del predio	Tasa Mensual 2017 S/ x predio	IPC Agosto 2017	Tasa Mensual 2018 S/ x predio	Tasa Anual 2018 S/ x predio
	[1]	[2]	(3)=(1)+((1)*(2))	(4)=(3)*12
Frente	4.30	1.90%	4.38	52.56
Cerca	3.42	1.90%	3.48	41.76
Lejos	1.93	1.90%	1.96	23.52

4. TASAS DE ARBITRIOS DE SERENAZGO**Zonas de prestación del servicio**

El servicio de seguridad ciudadana se realiza en base al ordenamiento territorial de zonas de servicios las cuales se describen a continuación:





DELIMITACION DE LAS ZONAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO	
ZONA	DESCRIPCION
A	Comprende: Malecón Paul Harris, Av. Almirante Miguel Grau, Av. Gral. Bolognesi, Jr. Independencia, Malecón Osma, Malecón Pazos, Av. Tejada, Jr. Caraz, Av. Rep. De Panamá, Av. Paseo de la Republica.
B	Comprende: Av. Rep. De Panamá, Av. Gral. Bolognesi, Av. Almirante Miguel Grau, Pasaje Ríos, Av. Paseo de la Republica límite con Miraflores.
C	Comprende: Jr. Catalino Miranda, Jr. San Ambrosio, Jr. Venegas, Calle Talana, Av. Manuel de la Fuente Chávez, Calle Malanbito, Av. Panamericana Sur, Av. Francisco Bolognesi, Av. República de Panamericana.

Tasas del servicio

A continuación se presentan las tasas de arbitrios para el servicio de Serenazgo correspondientes al ejercicio 2018.

Tasas del Arbitrio de Serenazgo 2018

(En Soles por predio)

ZONA A

USOS	Tasa Mensual 2017	Var. % IPC	Tasa Mensual 2018	Tasa Anual 2018
	(S/)	Ene-Ago 2017	(S/)	(S/)
	[1]	[2]	[3]=[1]+((1)*[2])	[4]=[3]x12
Terreno sin construir	17.22	1.90%	17.54	210.48
Casa Habitación	15.72	1.90%	16.01	192.12
Comercio y servicio a escala local	69.30	1.90%	70.61	847.32
Comercio y servicio a gran escala	71.97	1.90%	73.33	879.96
Cultural, fundaciones y sindicatos	1278.67	1.90%	1302.96	15,635.52
Instituciones públicas, Organismos estatales	1343.25	1.90%	1368.77	16,425.24
Educación inicial	912.72	1.90%	930.06	11,160.72
Discotecas y Locales de diversión	392.64	1.90%	400.10	4,801.20
Locales de juegos de azar	367.38	1.90%	374.36	4,492.32
Restaurantes	351.51	1.90%	358.18	4,298.16
Institutos, Academias, Universidades	355.90	1.90%	362.66	4,351.92
Entidades bancarias y financieras	363.55	1.90%	370.45	4,445.40
Mercados	0.00	1.90%	0.00	0.00
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	378.86	1.90%	386.05	4,632.60





MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Servicios de hospedajes	328.10	1.90%	334.33	4,011.96
Estaciones de servicio	378.86	1.90%	386.05	4,632.60
Playas de estacionamiento	353.81	1.90%	360.53	4,326.36
Colegios, unidades escolares	316.24	1.90%	322.24	3,866.88
Servicios de mecánica automotriz	367.38	1.90%	374.36	4,492.32
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	843.83	1.90%	859.86	10,318.32
Servicios de salud	106.95	1.90%	108.98	1,307.76
Industrias	895.50	1.90%	912.51	10,950.12

ZONA B

USOS	Tasa Mensual 2017	Var. % IPC	Tasa Mensual 2018	Tasa Anual 2018
	(S/)	Ene-Ago 2017	(S/)	(S/)
	[1]	[2]	[3]=[1]+([1]*[2])	[4]=[3]*12
Terreno sin construir	15.30	1.90%	15.59	187.08
Casa Habitación	12.85	1.90%	13.09	157.08
Comercio y servicio a escala local	43.18	1.90%	44.00	528.00
Comercio y servicio a gran escala	43.37	1.90%	44.19	530.28
Cultural, fundaciones y sindicatos	430.53	1.90%	438.71	5,264.52
Instituciones públicas, Organismos estatales	309.98	1.90%	315.86	3,790.32
Educación inicial	370.25	1.90%	377.28	4,527.36
Discotecas y Locales de diversión	1,047.04	1.90%	1,066.93	12,803.16
Locales de juegos de azar	0.00	1.90%	0.00	0.00
Restaurantes	1,107.79	1.90%	1,128.83	13,545.96
Institutos, Academias, Universidades	309.98	1.90%	315.86	3,790.32
Entidades bancarias y financieras	309.98	1.90%	315.86	3,790.32
Mercados	275.53	1.90%	280.76	3,369.12
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	309.98	1.90%	315.86	3,790.32
Servicios de hospedajes	271.23	1.90%	276.38	3,316.56
Estaciones de servicio	292.76	1.90%	298.32	3,579.84
Playas de estacionamiento	284.15	1.90%	289.54	3,474.48
Colegios, unidades escolares	255.59	1.90%	260.44	3,125.28
Servicios de mecánica automotriz	268.65	1.90%	273.75	3,285.00
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	2,652.06	1.90%	2,702.44	32,429.28
Servicios de salud	45.20	1.90%	46.05	552.60
Industrias	413.30	1.90%	421.15	5,053.80





ZONA C

USOS	Tasa Mensual 2017	Var. % IPC	Tasa Mensual 2018	Tasa Anual 2018
	(S/) [1]	Ene-Ago 2017 [2]	(S/) [3]=[1]+((1)*[2])	(S/) [4]=[3]x12
Terreno sin construir	6.88	1.90%	7.01	84.12
Casa Habitación	5.27	1.90%	5.37	64.44
Comercio y servicio a escala local	26.11	1.90%	26.60	319.20
Comercio y servicio a gran escala	26.14	1.90%	26.63	319.56
Cultural, fundaciones y sindicatos	0.00	1.90%	0.00	0.00
Instituciones públicas, Organismos estatales	0.00	1.90%	0.00	0.00
Educación inicial	145.42	1.90%	148.18	1,778.16
Discotecas y Locales de diversión	421.91	1.90%	429.92	5,159.04
Locales de juegos de azar	0.00	1.90%	0.00	0.00
Restaurantes	398.67	1.90%	406.24	4,874.88
Institutos, Academias, Universidades	0.00	1.90%	0.00	0.00
Entidades bancarias y financieras	137.76	1.90%	140.37	1,684.44
Mercados	137.76	1.90%	140.37	1,684.44
Supermercados, Hipermercados y Grandes almacenes	378.86	1.90%	386.05	4,632.60
Servicios de hospedajes	120.54	1.90%	122.83	1,473.96
Estaciones de servicio	0.00	1.90%	0.00	0.00
Playas de estacionamiento	117.67	1.90%	119.90	1,438.80
Colegios, unidades escolares	106.77	1.90%	108.79	1,305.48
Servicios de mecánica automotriz	114.20	1.90%	116.36	1,396.32
Centros de esparcimiento recreacional y entretenimiento	206.65	1.90%	210.57	2,526.84
Servicios de salud	167.29	1.90%	170.46	2,045.52
Industrias	163.60	1.90%	166.70	2,000.40



**ANEXO III****ESTIMACION DE INGRESOS****1. NÚMERO DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES**

La Gerencia de Administración Tributaria N° 076-2017-GAT/MDB, informa que de la verificación de la base de datos del sistema de Atención Ciudadana respecto al número de contribuyentes y predios ubicados dentro del distrito este no presenta variación respecto a lo informado para el ejercicio 2017, dicha información se consideró para la elaboración de la Ordenanza Municipales N° 462-MDB la cual se encuentra vigente en el presente ejercicio, ratificada con Acuerdo de Concejo N° 491-MML, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 31 de diciembre del 2016, que regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2017 del Distrito de Barranco; resultando esta información necesaria para la elaboración de la ordenanza de arbitrios para el ejercicio 2018.

2. ESTIMACION DE INGRESOS POR SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

**Estimación de ingresos por servicio de Barrido de Calles 2018
(En Soles)**

Estimación de Ingresos 2017	IPC Agosto 2017	Estimación de Ingresos 2018	Costos 208	Cobertura %
(1)	(2)	(3)=(1)+(1*2)	(4)	(5)=(3)/(4)
2,010,538.08	1.90%	2,048,738.30	2,109,337.91	97.13%

3. ESTIMACION DE INGRESOS POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

**Estimación de ingresos por servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2018
(En Soles)**

Estimación de Ingresos 2017	IPC Agosto 2017	Estimación de Ingresos 2018	Costos 2018	Cobertura %
(1)	(2)	(3)=(1)+(1*2)	(4)	(5)=(3)/(4)
2,229,755.34	1.90%	2,272,120.69	2,301,237.81	98.73%

4. ESTIMACION DE INGRESOS POR SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES

**Estimación de ingresos por servicios de Parques y Jardines 2018
(En Soles)**

Estimación de Ingresos 2017	IPC Agosto 2017	Estimación de Ingresos 2018	Costos 2018	Cobertura %
(1)	(2)	(3)=(1)+(1*2/100)	(4)	(5)=(3)/(4)
2,328,615.00	1.90%	2,372,858.69	2,423,785.42	97.90%





5. ESTIMACION DE INGRESOS POR SERVICIO DE SERENAZGO

Estimación de ingresos por servicio de Serenazgo 2018
(En Soles)

Estimación de Ingresos 2017	IPC Agosto 2017	Estimación de Ingresos 2018	Costos 2018	Cobertura %
(1)	(2)	(3)=(1)+(1*2)	(4)	(5)=(3)/(4)
5,239,057.92	1.90%	5,338,600.02	5,389,188.61	99.06%

